

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **150**

Fecha Estado: 04/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820130044000	Ejecutivo Conexo	HECTOR BAYRON DAVILA TORRES	INVERSIONES ATLANTICO S.A	Auto pone en conocimiento no se acepta la solicitud incoada y se requiere a la abogada SANDRA JANETH PATIÑO GOMEZ para que allegue al plenario el poder a ella conferido por EDIFICAR S.A.S; una vez se cumpla con lo requerido se reconocerá la sustitución instaurada. E1	01/09/2023		
05001310501820160077400	Tutelas	LEIDY JOHANA RIOS RIOS	NUEVA EPS	Auto requiere REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días ordene cumplir el fallo e inicie el correspondiente proceso disciplinario de conformidad con lo normado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991. Se le advertirá que de no procederse conforme a lo indicado se abrirá el trámite incidental por el incumplimiento a la orden de tutela. E-2	01/09/2023		
05001310501820190045000	Ejecutivo Conexo	MARIA VICTORIA BAENA DE MESA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada. Se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada. E1	01/09/2023		
05001310501820200001200	Ordinario	GABRIEL ARMANDO PALACIO SANCHEZ	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA.	Acta audiencia Se llevó a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 21 de febrerp de 2024 a las 8 y 30 .AM. A.J.	01/09/2023		
05001310501820220015500	Ejecutivo Conexo	OSCAR ANTONIO GARCIA VELEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se corre traslado de respuesta a las partes por el término de tres (03) días, para los fines que estimen pertinente. Una vez venza dicho traslado, se dispondrá exhortar a la entidad. E1	01/09/2023		
05001310501820230001700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	PYP INGENIERIA	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	01/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230021200	Fueros Sindicales	SEDIAL S.A	CESAR OCTAVIO ECHEVERRI ORTIZ	Auto que aplaza audiencia Fija nueva fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 20 de septiembre de 2023 a las 8:40 de la mañana. Exhortar al demandado para que, luego de su cirugía, a la mayor brevedad posible informe al Despacho sobre su incapacidad médica, en aras de no perder la fecha ya fijada, sin desplazar la audiencia del proceso ordinario de no ser necesario. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/19173082 - OF 1.	01/09/2023		
05001310501820230034400	Tutelas	TOMAS HUMBERTO JARAMILLO MUNERA	COLPENSIONES	Auto requiere Niega Solicitud, y REQUIERE con el fin de que en el término judicial de dos (02) días ordene cumplir el fallo e inicie el correspondiente proceso disciplinario de conformidad con lo normado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991. Se le advertirá que de no procederse conforme a lo indicado se abrirá el trámite incidental por el incumplimiento a la orden de tutela. E-2	01/09/2023		
05001310501820230035200	Tutelas	CLARA PATRICIA VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.E-2	01/09/2023		
05001310501820230038800	Tutelas	LUZ ELENA MORALES CASTROP	UARIV	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	01/09/2023		
05001410500820230064501	Tutelas	MIGUEL ANGEL FELIZZOLA FLOREZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto avoca conocimiento AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionante al fallo proferido. E-2	01/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)